

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas., mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años.

Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:  
La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 21 de enero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

### ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Gabinete de Evaluación y Mejora de la Calidad

Responsable: Juan Campos Fernández.  
Perfil de la beca:

- Diseñar y hacer el seguimiento de la publicidad de los procesos evaluadores en los Centros.
- Realizar el vaciado de los datos de los autoinformes de docencia que han sido remitidos al Gabinete de Evaluación y Mejora.
- Planificar y realizar el procedimiento previo a la pasación de los cuestionarios (extracción de los listados del alumnado, muestreo).
- Elaborar el Plan de Formación de los prácticos de pedagogía y psicopedagogía sobre el trabajo que van a realizar en el Gabinete (Pasación de las encuestas de servicios).

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Psicopedagogía, con una antigüedad no superior a dos años.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración: 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos de métodos de encuesta.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Juan Campos Fernández.
- Sr. Don Juan Bautista Martínez Rodríguez.

### ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Estudios literarios de la Universidad de Granada» HUM-186

Responsable: Antonio Gallego Morell.

Perfil de la beca: Coordinación, búsqueda y recopilación del material de investigación necesario para el desarrollo de los trabajos de las líneas de investigación del grupo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Filología Española.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 60.000 pesetas.

Horas semanales: 30 horas.

Duración: 4 meses.

Criterios de valoración:

- Méritos académicos relacionados con el perfil de la beca.
- Experiencia en la realización de tareas afines al perfil de la beca.
- Otras licenciaturas afines.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Antonio Gallego Morell.
- Sr. Don José Antonio Fortes Fernández.
- Sr. Don Andrés Soria Olmedo.

### ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Servicio de Análisis (Unidad de Laboratorio de Análisis Radiactivo) para el Centro de Instrumentación Científica

Responsable: Eduardo Barea Cuesta.

Perfil de la beca:

- Manejo de técnicas de marcaje radiactivo, radioinmunoanálisis, auto radiografía y técnicas análisis de receptores.
- Manejo de contadores de radiactividad.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Experimentales que estén en posesión del título de Supervisor de Instalaciones Radiactivas y con capacidad legal para solicitar la licencia de Supervisor.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración: Un año (prorrogable por un año).

Criterios de valoración:

- Preparación académica, especialmente la relacionada con los trabajos a desarrollar.
- Estar en posesión del título de doctor.
- Conocimientos de informática.
- Conocimientos de idiomas.
- Conocimientos teóricos y prácticos relacionados con el manejo y control de instalación radiactiva de tercera categoría.
- Manipulación de radioisótopos.
- Experiencia en técnicas de Biología Molecular, fundamentalmente electroforesis.
- Experiencia en purificación de proteínas, orgánulos celulares y técnicas inmunológicas.
- Otros méritos.

Miembro de la Comisión: Sr. Don Eduardo Barea Cuesta.

### ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Proyecto Eurosur en Andalucía»

Responsable: Carmen Alemán Bracho.

Perfil de la beca: Pase de cuestionarios codificación, introducción y análisis de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Sociología.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 58.333 pesetas.

Horas semanales: 25 horas.

Duración: 3 meses.

Criterios de valoración:

- Currículum vitae y otros méritos.
- Estudios de Trabajo Social.

Miembro de la Comisión: Sra. Doña Carmen Alemán Bracho.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Pablo Pérez Trabado y a otro.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Pablo Pérez Trabado, en el Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al Departamento de Arquitectura de Computadores.

Don Julio Villalba Moreno, en el Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al Departamento de Arquitectura de Computadores.

Málaga, 18 de enero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.*

Una vez publicada la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley